

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo							
1.1.1 Al contado		Sin costo					
1.1.2 Consumos revolventes ⁽¹⁾		26.68%	79.38%				
1.1.3 Consumos en cuotas ⁽¹⁾		26.68%	79.38%				
1.1.4 Electrodomésticos en cajas registradoras de Plaza Veá							
- Consumos revolventes ⁽²⁾	79.38%						
- Consumos en cuotas ⁽³⁾		42.41%	79.38%				
1.1.5 Línea de computo en cajas registradoras de Plaza Veá							
- Consumos revolventes ⁽²⁾	79.38%						
- Consumos en cuotas ⁽³⁾		42.41%	79.38%				
1.2 Por disposición de efectivo ⁽⁴⁾		79.38%	98.95%				
1.3 Por consumo en casinos ⁽⁴⁾⁽⁵⁾		79.38%	98.95%				
1.4 Por sobregiro ⁽⁴⁾		79.38%	98.95%				
1.5 Por mora (desde el primer día) ⁽¹³⁾							
1.5.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora (TEA) ⁽⁶⁾		59.92%	79.38%				
1.5.2 Interés moratorio anual (TEA) ⁽⁶⁾		59.92%	79.38%				
COMISIONES Y GASTOS ⁽⁷⁾							
2. Comisión por membresía							
2.1 Al titular		Sin costo					
2.2 Por cada adicional		Sin costo					
3. Disposición de efectivo							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
3.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽⁸⁾			Hasta el 20% de la línea de crédito.			Hasta el 20% de la línea de crédito.	
3.2 Comisión por disposición de efectivo ⁽⁹⁾	4.00%	S/. 5.00					
4. Comisión por cajeros automáticos	Sin costo						
5. Comisión por sobregiro ⁽¹⁰⁾			S/. 10.00				
6. Comisión por servicios de tarjeta ⁽¹¹⁾			S/. 6.90				
7. Comisión por reposición de plástico ⁽¹²⁾			S/. 5.00				
8. Conceptos que se aplicaran por incumplimiento ⁽¹³⁾							
8.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) ⁽¹⁴⁾			S/. 15.00				
8.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) ⁽¹⁵⁾	2.00%	S/. 15.00	S/. 100.00				
8.3 Gastos de cobranza externa			20.23%				Cuando se encargue la cobranza externa de la deuda.
9. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽¹⁶⁾						Al efectuarse los pagos.

Notas:

(1) La tasa efectiva anual en soles es de 26.68%, 42.41%, 50.93%, 59.92%, 73.33% y 79.38%. La tasa efectiva mensual en soles es de 1.99%, 2.99%, 3.49%, 3.99%, 4.69% y a 4.99%. Año base 360 días.

(2) La tasa efectiva mensual en soles en cómputo y electrodomésticos es de 4.99%. Año base 360 días.

(3) La tasa efectiva anual en soles en cómputo y electrodomésticos es de 79.38% para compras de hasta 12 cuotas; de 59.92% hasta 24 cuotas y de 42.41% hasta 36 cuotas. La tasa efectiva mensual en soles en cómputo y electrodomésticos es de 4.99% para compras de hasta 12 meses, de 3.99% hasta 24 cuotas y de 2.99% hasta 36 cuotas. Año base 360 días.

(4) La tasa efectiva mensual es de 4.99% y 5.90%. Año base 360 días.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(5) Tasa aplicable a partir del 01/07/2008.</p> <p>(6) La tasa efectiva mensual en soles es de 3.99% y 4.99%, se cobra desde el primer día de mora. Año base 360 días.</p> <p>(7) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses desde la fecha de cargo de la comisión y/o gasto en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Todas las comisiones y gastos se cargan en soles.</p> <p>(8) Sujeto a evaluación crediticia del cliente, cuyo porcentaje de disposición de efectivo se informará al cliente al momento de la entrega de la tarjeta. El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.</p> <p>(9) Se cobra por operación y se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito.</p> <p>(10) Se cobra por operación y se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible.</p> <p>(11) Comprende el mantenimiento de la cuenta y la comisión por administración de póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. Cobertura del seguro de desgravamen hasta 100% de la línea.</p> <p>(12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.</p> <p>(13) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las centrales de riesgos.</p> <p>(14) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.</p> <p>(15) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.</p> <p>(16) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005